



DSI / Doctrina y jurisprudencia

AGOSTO 2023

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Revistas relevadas de las editoriales: La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho y El Dial. www.cij.gov.ar . www.scba.gov.ar

DOCTRINA

BLOCKCHAIN + CONTRATOS INTELIGENTES + LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

Carballo, Ignacio E. Blockchain y sus aportes a la innovación responsable: oportunidades y desafíos. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/1546/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Blockchain y su aporte a la transparencia.— III. Blockchain y su aporte a la responsabilidad social corporativa.— IV. Blockchain y su aporte a la economía circular.— V. Desafíos para la implementación de blockchain en la innovación responsable.— VI. Conclusiones y reflexiones finales.— VII. Bibliografía.

CANON LOCATIVO + LOCACION DE INMUEBLES + INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Alioto, Daniel Guillermo ¿Obligación de pagar cánones locativos por períodos posteriores a la conclusión de un contrato de locación de un inmueble?. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita digital: ED-MVDCCXLVII-301. Comentario al fallo R., C. M. y O. c. P., M. s/consignación.

CAPACIDAD DE DERECHO + VICIOS DE LA VOLUNTAD + PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Varsi Rospigliosi, Enrique. Los vicios de la voluntad en los actos jurídicos realizados por la persona con discapacidad. Publicado en: LA LEY 17/08/2023 , 4. Cita: TR LALEY AR/DOC/1903/2023. La voluntad es la esencia del acto jurídico; su manifestación, la trascendencia legal del querer del sujeto. Para la validez del acto jurídico, debe haber consecuencia entre lo deseado y lo declarado. El proceso deliberativo de la formación de la voluntad debe ser puro y natural, no alterado. Los vicios de la voluntad se presentan como factores perturbadores o distorsionadores que la alteran generando una falta de correlación entre lo querido (interno) y lo expresado (externo), entre la voluntad y su manifestación. La voluntad, al estar viciada, lo expresado no es consecuencia de lo querido; genera, como efecto, la posible anulabilidad del acto.

COMPRAVENTA INMOBILIARIA + SIMULACION

Okulik, Verónica N. Acción de simulación incoada por terceros. Importancia de la prueba de presunciones. Distribución de la carga probatoria. LA LEY 15/08/2023, 3. Cita: TR LALEY AR/DOC/1892/2023. Comentario al fallo C., A. c. M., M. y otros s/ simulación. Sumario: I. El caso.— II. Cuestiones generales acerca de la



simulación.— III. Valoración de los indicios en los que se basó el fallo. Criterio acerca de la distribución de la carga probatoria.

CONCURSOS Y QUIEBRAS + RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD + RESPONSABILIDAD DEL SOCIO

Junyent Bas, Francisco. Otra "vuelta de tuerca" a la debatida cuestión de la responsabilidad societaria de administradores y socios ante el concurso y la quiebra. *Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE)*. XXXV. . Agosto, 2023. Cita digital: EOLDC108353A. Francisco Junyent Bas analiza si se puede perseguir la responsabilidad de administradores y socios más allá del período de sospecha o de una zona de insolvencia, para conocer hasta dónde puede llegar el juzgamiento de sus conductas, en atención a que, además, se pone en juego la duración razonable de los procesos y la cuestión de la prescripción.

CONTRATOS ELECTRÓNICOS + JUICIO EJECUTIVO

Negri, Nicolás J. Cobro ejecutivo de créditos contraídos electrónicamente. LA LEY 14/08/2023 , 3. TR LALEY AR/DOC/1882/2023. En nuestro ordenamiento jurídico se ha dictado una serie de disposiciones que han permitido la celebración de contratos electrónicos: préstamos y cuentas corrientes bancarios, tarjetas de crédito, etc. (art. 115, ley 27.444; Comunicaciones A 6059, 6223 y 6500, BCRA); así como el libramiento títulos valores como el pagaré o cheque que permiten su libramiento de forma electrónica (arts. 116 a 127, ley 27.444), lo cual se corresponde con otras normas que permiten su instrumentalización: la Ley de Firma Digital (art. 1 y ss., ley 25.506) y el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), en particular, en lo que hace a la regulación de la forma de los actos jurídicos (arts. 284 a 288) y de los contratos, sean discrecionales o consumeriles (arts. 1105 y 1106)

DEFENSA DEL CONSUMIDOR + INTERNET

Wierzba, Sandra M. Responsabilidad civil y automatización: hacia nuevos paradigmas. Publicado en: LA LEY 02/08/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/1602/2023. Sumario: I. Planteo.— II. Notas sobre la evolución de internet, la economía de plataformas y el comportamiento de los argentinos en materia digital.— III. La responsabilidad civil y sus grandes paradigmas, hoy.— IV. Algunos ejemplos descriptivos del fenómeno planteado.— V. Reflexiones finales.

DERECHO A LA INFORMACIÓN + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Colombo, María Celeste. La manipulación algorítmica: una problemática de la revolución 4.0 que colisiona con el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información. *Sup. Innovación y Derecho* 2023 (agosto) , 1. LA LEY 2023-D. Cita: TR LALEY AR/DOC/1806/2023. Sumario: I. Introducción.— II. ¿Qué es el filter bubble?— III. Derecho a la información y la manipulación algorítmica.— IV. Filter bubble y libertad de expresión: ejes de debate.— V. ¿Cómo prevenir la edición algorítmica?— VI. Conclusiones.

DERECHO TRIBUTARIO + IMPUESTO DE SELLOS + IMPUESTO

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES + CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Malvitano, Rubén H. Impuesto de sellos sobre la transferencia de inmuebles. Algunos interrogantes en el ámbito de la CABA. Doctrina Tributaria ERREPAR (DTE). XLIV. Agosto, 2023. I - Compraventa. II - Determinación de la base imponible. Aplicación y alcance del VIR. Operaciones en moneda extranjera. III - boletos de compraventa. Actas de posesión. Pago a cuenta. IV - Conclusiones

DERECHOS PERSONALISIMOS + CAPACIDAD + PROCESO JUDICIAL

Cima, Romina Soledad. Apoyos y salvaguardias. RDF 2023-IV , 154. Cita: TR LALEY AR/DOC/1440/2023. Sumario: I. Síntesis del fallo.— II. Mirada convencional de los apoyos en las sentencias de restricción a la capacidad jurídica.— III. Ministerio Público y designación de apoyos, salvaguardias y conflicto de intereses.— IV. Conclusión.

DESALOJO + PERSPECTIVA DE GÉNERO

Salcedo, Melanie. Desalojo y perspectiva de género. Una aproximación a la ley 27.654 de situación de calle y familias sin techo. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto) , 247. Cita: TR LALEY AR/DOC/897/2023. Comentario al fallo Ch., A. M. c. A. Z., J. M. y otro s/ desalojo por vencimiento de contrato . Sumario: I. Introducción.— II. El proceso de desalojo.— III. El enfoque de género. Interseccionalidad.— IV. Ley de personas en situación de calle y familias sin techo.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + DIVORCIO

Tavip, Gabriel E.; Giraudo Esquivó, Nicolás. Separación de hecho: ¿debe la sentencia de divorcio expedirse inexorablemente sobre la fecha de extinción de la comunidad de ganancias?. RDF 2023-IV , 174. Cita: TR LALEY AR/DOC/1429/2023. Comentario al fallo M. M. I. s/ divorcio. Sumario: I. Introducción.— II. El caso.— III. La cuestión de la extinción de la comunidad de ganancias en el Cód. Civ. y Com.— IV. La forma de resolver la fecha de extinción en el fallo que comentamos.

ESCRITURAS PÚBLICAS + PUBLICIDAD CARTULAR + DERECHO AMBIENTAL

Etchegaray, Natalio P. La obligación legal de la Evaluación del Impacto Ambiental (E.I.A.) y la publicidad cartular en las escrituras públicas. LA LEY 16/08/2023 , 4. TR LALEY AR/DOC/1899/2023. *"Se impone que los certificados catastrales de cada demarcación, según lo lleven las Provincias, CABA o los Municipios, brinden la información sobre la totalidad de las restricciones, tanto oficiales como particulares, que pesen sobre el inmueble objeto del acto de disposición, incluida la Evaluación del Impacto Ambiental (E.I.A); y que las respectivas escrituras las transcriban para brindarle publicidad cartular, dado que no es generalmente tarea comprendida en la misión publicitaria que adjudica la ley a los Registros de la Propiedad Inmueble"*.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO



Kees, Milton Hernán. Vicisitudes contractuales del fideicomiso al costo. Comentario al fallo B., J. C. c. D. S. I. S.A. y otros/daños y perjuicios. El Derecho, Tomo 302. 14/08/2023. Cita digital: ED-MVDCLXXXVI-743. Sumario: I. Antecedentes. – II. La lógica argumentativa de la sentencia. – III. Tipicidad social "deformante": ¿contrato de adhesión al fideicomiso o compraventa de una UF en pozo? – IV. La situación del adherente/comprador de una UF del fideicomiso: ¿"inversor" o "consumidor"? La tipología contractual del fideicomiso al costo. – V. ¿El fiduciario puede otorgar una carta de pago cuando es la asamblea de fiduciarios quien determina los aportes suplementarios en un fideicomiso? – VI. Legitimación procesal. – VII. Conclusión.

IMPUESTO DE SELLOS

Vidal Quera, Gastón. El principio instrumental en el impuesto de sellos es ratificado por un dictamen de la Procuración General de la Nación. Práctica Integral Buenos Aires (PIBA), XV. ERREPAR, Agosto 2023.

INFORMATICA JURIDICA + COMERCIO ELECTRONICO + MONEDA VIRTUAL + DERECHO COMPARADO

Argonz, Jerónimo Juan. Tokenización de activos y sus aspectos legales. El hub de innovación e inclusión financiera de la Comisión Nacional de Valores. Publicado en: Sup. Innovación y Derecho 2023 (agosto), 1 • LA LEY 2023-D. Cita: TR LALEY AR/DOC/1808/2023. Sumario: I. Introducción. – II. Conceptos preliminares. – III. Casos de uso. Ventajas y desventajas. – IV. Tratamiento de la tokenización en los Estados Unidos de América. – V. La tokenización en Argentina. – VI. Algunos comentarios hacia el futuro de la tokenización en Argentina.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

Balonas, Daniel La garantía del representante de la sociedad constituida en el extranjero. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 300. Cita: TR LALEY AR/DOC/1486/2023. Comentario al fallo Esteban, Eduardo José c. Inspección General de Justicia s/ proceso de conocimiento. Sumario: I. Introducción.— II. Las facultades de la Inspección General de Justicia en relación con sociedades constituidas en el extranjero.— III. Las sociedades del art. 123. Su naturaleza.— IV. El representante de la sociedad constituida en el extranjero.— V. La garantía a prestar por los administradores (y también por los representantes de las sociedades constituidas en el extranjero).— VI. Conclusiones.

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO + ADOPCION

Sambrizzi, Eduardo A. El interés superior del niño debe prevalecer por sobre los aspectos formales insertos en las disposiciones legales. El Derecho - Diario, Tomo 302. 09/08/2023. Cita digital: ED-MVDCLXX-226 1. La cuestión en análisis y lo resuelto en instancias anteriores a la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - 2. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - 3. Nuestro comentario - 4. Conclusiones. Nota al fallo G., A. C. y otros/guarda con fines de adopción



LOCACION DE INMUEBLES

Abatti, Enrique Luis (h). Rocca, Marcela Verónica. Reforma a la Ley de Alquileres 27.551. Proyecto que obtuvo sanción en la Cámara de Diputados. El Dial, 30/08/2023. Citar: elDial.com – DC3298. "Los autores comienzan el análisis explicando los puntos más conflictivos de la Ley 27.551, para luego abordar las soluciones propuestas en el Proyecto de Reforma de la mencionada Ley, aprobado por la Cámara de Diputados: reducción del plazo mínimo, derogación del índice de ajuste del Banco Central y de la periodicidad anual en la locación habitacional, pagos anticipados, locaciones destinadas a turismo, locaciones de puestos en mercados o ferias, definición del concepto de reparaciones urgentes, indemnización al locador por resolución anticipada calculada al valor locativo del mes de restitución del inmueble, declaración de contratos ante la AFIP solo a cargo del locador y eliminación de la obligación del juez de informar a dicho organismo acerca de la existencia de los contratos, e incentivos tributarios."

Resqui Pizarro, Jorge C. DEBATE SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE ALQUILERES. Volver al pasado. El Dial, 24/08/2023. Citar: elDial.com – DC3296. En la presente doctrina el Dr. Resqui Pizarro analiza la primera sesión de la Cámara de Diputados después de las elecciones primarias, donde la oposición logró dar media sanción al proyecto de modificación a la Ley de Alquileres, con 125 votos afirmativos contra 112 negativos; siendo los puntos salientes del tema del debate: el plazo de vigencia de los contratos de locación de inmuebles para destino de vivienda, el tiempo para la actualización de los valores de los alquileres y la utilización del índice de precios al consumidor, entre otros.

LOCACION DE INMUEBLES + PROPIEDAD HORIZONTAL + COMODATO

Leiva Fernández, Luis F. P. El cambio de destino en la locación y propiedad horizontal. (Incidencia de la nueva economía). LA LEY 22/06/2023 , 1. ADLA 2023-8 , 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/1369/2023. Sumario: I. Paraguas y sombrillas.— II. En el contrato de locación.— III. En el comodato.— IV. El cambio de destino en la propiedad horizontal.— V. En institutos análogos.— VI. Incidencia de la nueva economía.— VII. Conclusiones.

MEDIACIÓN + MEDIACIÓN OBLIGATORIA

Medina, Graciela. Métodos amistosos de resolución de conflictos en litigios comerciales. Empresa, mediación y Poder Judicial. Jurisprudencia. SUMARIO: I. Objetivos y límites.— II. La mayor judicialización de los conflictos.— III. Las consecuencias de la judicialización.— IV. La mediación obligatoria en la Argentina.— V. Cuestiones excluidas de la mediación.— VI. Ventajas de la mediación obligatoria.— VII. Sistemas de mediación en la Argentina. Mediación y relación con el poder judicial.— VIII. Resultados de la mediación obligatoria.— IX. ¿Bastan las estadísticas para lograr un mayor desarrollo de la mediación empresarial? La función del Poder Judicial.— X. Conclusión del procedimiento de mediación.— XI. La caducidad de la mediación.— XII. Función de los jueces concluida la mediación.— XIII. Conclusiones. TOMO LA LEY 2023-D, 10/08/2023. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/1853/2023.

MONEDA VIRTUAL



Zocaró, Marcos. Breve reseña normativa vinculada a criptoactivos en Argentina. En: Profesional y Empresaria (D & G). Errepar. TOMO/BOLETÍN: XXIV; Agosto 2023.

PERSONAS JURÍDICAS + CONCURSOS Y QUIEBRAS + DERECHO PENAL

Hadad, Lisandro A. La justicia penal vulnera institutos fundantes del Derecho comercial. Acerca de la persona jurídica y su concurso preventivo. LA LEY 16/08/2023, 1 • TR LALEY AR/DOC/1901/2023. I. Introducción.— II. Problemática actual en materia concursal de las personas jurídicas. El ataque desde el derecho penal.— III. El caso "Vicentín S.A.I.C.".— IV. Probables consecuencias sobre la persona jurídica.— V. El antecedente de la causa "Oil Combustibles S.A.".— VI. Responsabilidad de la persona jurídica en materia penal.— VII. Posibles conclusiones a la problemática planteada.

PERSPECTIVA DE GÉNERO + DIVORCIO + COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Dura, M. Florencia. La adjudicación de un inmueble como compensación económica. Microjuris, 29-ago-2023. Cita: MJ-DOC-17308-AR | MJD17308. Sumario: I. Introducción. II. Análisis del precedente jurisprudencial «V. L. A. c. M., R. H. s/ Materia de otro fuero». III. Modalidad de cumplimiento. IV. Conclusiones.

REPRESENTACION DE INCAPACES + REPRESENTACION VOLUNTARIA + MANDATO

Tulia, Mauro A. Teoría de la Representación en el Código Civil y Comercial de la Nación. ADLA2023-8, 117 Cita: TR LALEY AR/DOC/1123/2023. Sumario: I. Introducción.— II. La representación en general.— III. La representación voluntaria.

SOCIEDAD ANONIMA + PRUEBA DOCUMENTAL + EXTINCION DEL CONTRATO

Debrabandere, Carlos Martín. Prueba de los contratos. La trascendencia instrumental. Comentario al fallo Agro Ser Tec S.A. c. Saima S.A. Industrial y Mercantil Argentina y otro s/ ordinario. El Derecho, 07/08/2023. Cita digital: ED-MVDCLX-182

SOCIEDAD ANONIMA + MEDIADAS CAUTELARES + DERECHO DE VOTO

Martorell, Ernesto Eduardo ¿Se pueden suspender los derechos de voto del titular de acciones de una S.A.?. El Derecho - Diario, Tomo 302. 18/08/2023. Cita digital: ED-MVDCCIII-288. Sumario: I. Introducción: Los derechos del socio. – II. La "mala prensa" de las demandas societarias y de las medidas precautorias conexas. – III. La suspensión de los derechos políticos del socio. ¿Ello es factible en una S.A.? – IV. Conclusiones.

SOCIEDADES POR ACCIONES + FISCALIZACIÓN ESTATAL + MERCADO DE CAPITALES + MERCADO DE VALORES



Vilela, Analía Teresa. La fiscalización societaria de la Comisión Nacional de Valores en la actualidad. Alcance de las facultades del organismo, de acuerdo con el art. 19, inc. f) de la ley 26.831 (y mods.) ADLA 2023-8 , 25. Cita: TR LALEY AR/DOC/1705/2023.

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + TRANSFORMACION DE SOCIEDADES

Arduino, Augusto H. L. Reglamentación de la transformación de las sociedades por acciones simplificadas. ADLA 2023-8 , 59. Cita: TR LALEY AR/DOC/1413/2023.

SOCIEDADES COMERCIALES + CONSULTAS PROFESIONALES

Perciavalle, Marcelo L. Consultas de Orientación Profesional. Sociedad anónima: pago de dividendos; Sociedad anónima: sociedades controladas; Sociedad anónima: sociedades vinculadas; Sociedad anónima: aportes irrevocables en especie; Sociedad anónima: disolución; Sociedad anónima: sede social; Contabilidad: subsanación, estados contables; Impuesto a las ganancias: retenciones de ganancias a los herederos de una sucesión indivisa; Sociedad anónima: reducción obligatoria; Sociedad de responsabilidad limitada: presentación balance; Sociedad por acciones simplificada: obligación de labrar actas en el caso de una sociedad unipersonal; Impuesto a las ganancias: anticipos para sociedades mipymes cuyos ejercicios inician en agosto 2023; Asociaciones civiles: reforma de estatuto; SA y SRL: sociedades de profesionales; Sociedad anónima: disolución; Sociedad anónima: lugar de celebración de asambleas; Sociedad extranjera: inscripción en DPPJ; Sociedad anónima: transferencia de libros rubricados; Sociedad anónima: inscripción de modificaciones; Sociedad anónima: objeto social; Sociedad anónima: domicilio de directores. Errepar, Agosto/2023

SOCIEDADES COMERCIALES + APORTES SOCIETARIOS

Carlino, Bernardo. Inflación y aportes de capital. LA LEY 24/08/2023 , 4. TR LALEY AR/DOC/1954/2023. I. Introducción. II. Las leyes especiales 19.550 y 27.349. III. El valor presente de los aportes diferidos. IV. El rol del capital social. V. El ajuste del capital y el valor actual. VI. El rol del Estado. VII. Utilización de la prima. VIII. El aumento del capital

SOCIEDADES COMERCIALES + ACCIONES SOCIALES + AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Van Thienen P. Augusto. Emisión bajo la par ¿Emisión de acciones de capital subsidiado? (Análisis del artículo 202 LGS). La ley, 18/08/2023. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/1908/2023 SUMARIO: I. Introducción.— II. Ilícitud de la emisión bajo la par: ¿emisión bajo la par?— III. Las cuatro reglas de la ley 19.060.— IV. La verdadera emisión "bajo la par".— V. El artículo 202 y la "emisión de acciones de capital subsidiado".— VI. Ley 19.060 y



emisión de acciones de capital subsidiado.— VII. Validez de la emisión de capital subsidiado.— VIII. Las reservas.— IX. Emisión de acciones "a la par" y capital subsidiado.— X. Capital subsidiado en sociedades cerradas.— XI. Mis conclusiones.

SOCIEDADES COMERCIALES + NULIDADES + CAPITAL SOCIAL + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Bayá Gamboa, Agustín I. Impugnación de decisiones sociales y derecho de receso. Comentario al fallo D. C. M., M. I. y otros c. Estancia Campo Garay S.A. s/ ordinario. Sumario: I. Antecedentes del caso. – II. Derecho de receso. La validez de la decisión social como presupuestos para su ejercicio. Decisión tomada por un apoderado. – III. Balance y derecho de información. – IV. Reflexiones sobre el caso. El Derecho - Diario, Tomo 302 . 11/08/2023. Cita digital: ED-MVDCLXXX-797

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO + NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO

Callegari, Mariana G. La competencia en el proceso sucesorio y el orden público involucrado. Comentario al fallo T. N., A. y R., V. s/sucesorios. El Derecho, 30/08/2023. El Derecho - Diario, Tomo 303. Cita Digital: ED-MVDCCLX-73. Sumario: I. Aproximación a los temas que nos propone el fallo. – II. El caso concreto. – III. Facultades del mandatario para promover el juicio sucesorio. – IV. Competencia en el juicio sucesorio. Valoración de la prueba sobre el último domicilio del causante. – V. Nulidad de oficio: orden público vulnerado. – VI. A modo de conclusión.

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + FILIACIÓN

Palacio, Yanina Estefanía. Cuando la voluntad no es procreacional. Comentario a fallo "P. A. y otro s/autorización" de la CNCIV. 31/07/2023. Citar: eDial.com – DC326A. En la presente doctrina, la autora reflexiona sobre qué sucede con los embriones conservados cuando una pareja se separa o decide no procrear, y cómo se revoca el consentimiento que habían firmado al inicio del tratamiento. Se destaca la falta de regulación legal en cuanto al cese de la crioconservación de estos embriones no implantados, lo que genera incertidumbre y resoluciones contrapuestas, correspondiendo a los legisladores subsanar este silencio legal y tener en cuenta las normas vigentes, los tratados de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la CIDH.

TESTAMENTO OLOGRAFO + FECHA CIERTA

Podestá, Andrea I. La falta de fecha en el testamento ológrafo. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 184. Cita: TR LALEY AR/DOC/1489/2023. Comentario al fallo Dolce, Nicolás y Álvarez Pérez, Josefina s/ sucesión ab-intestato y testamentaria. Sumario: I. El fallo.— II. Fundamentos de la Cámara.— III. La fecha en el testamento ológrafo.— IV. Efectos de la falta de fecha.— V. Cuestiones procesales.— VI. Conclusión.

TIEMPO COMPARTIDO + DERECHOS REALES



Iturbide, Gabriela A. Reflexiones sobre el régimen del tiempo compartido en el Código Civil y Comercial. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 255. Cita: TR LALEY AR/DOC/891/2023. Sumario: I. Introducción. Antecedentes en la legislación nacional.— II. La ley 26.356.— III. La inclusión del tiempo compartido en el Libro Cuarto del Cód. Civ. y Com.— IV. El tiempo compartido y las relaciones de consumo (art. 2100).— V. Interpretación del art. 2101 del Cód. Civ. y Com.— VI. Palabras finales.

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Ríos, Juan Pablo; Morales, Marcela R. Compensación económica provisoria. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 168. Cita: TR LALEY AR/DOC/896/2023. Comentario al fallo S., X. c. C., H. C. s/ fijación de compensación arts. 524, 525 CCCN. Sumario: I. Introducción.— II. El caso.— III. Los argumentos del fallo.— IV. La compensación económica provisoria. Posturas en torno a su procedencia.— V. Conclusiones.

USUCAPION + POSESIÓN + BOLETO DE COMPRAVENTA

Caggiano, Oscar Pablo. A propósito de un fallo: en búsqueda del verdadero legal sentido de posesión pública para usucapir. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 276. Cita: TR LALEY AR/DOC/894/2023. Comentario al fallo Batafarano, María Teresa c. Marzol, Albina Zulema s/ sucesión heredero García, Rubén Oscar s/ prescripción adquisitiva larga. Sumario: I. El caso. Una compleja intersección normativa.— II. Ley aplicable y marco teórico.— III. Una simulación trilateral, relativa e ilícita.— IV. Cualidades de la posesión para usucapir.— V. Sentido de la posesión "pública" para usucapir.— VI. Purga de los vicios de la posesión.— VII. Inconsistencia en la procedencia de la petitoria en el caso.— VIII. Conclusiones.

VIVIENDA FAMILIAR + MATRIMONIO + UNION CONVIVENCIAL + DERECHO DE HABITACION DEL CONYUGE SUPERSTITE

Ignacio, Graciela C. La protección de la vivienda en nuestro derecho. El efecto del divorcio y la solidaridad familiar. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 53. Cita: TR LALEY AR/DOC/1478/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El derecho humano a una vivienda digna.— III. La vivienda en el Cód. Civ. y Com.— IV. El divorcio y sus consecuencias legales sobre el hogar común. Situación del conviviente.— V. Palabras finales.

VIVIENDA FAMILIAR + PROTECCION DE LA VIVIENDA + BIENES INEMBARGABLES + DERECHO COMPARADO

Pandiella Molina, Juan Carlos. La vivienda y su protección en el derecho Publicado en: RCCyC 2023 (agosto), 66. Cita: TR LALEY AR/DOC/1479/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Antecedentes históricos.— III. Normas supranacionales.— IV. Protección de la vivienda en el Cód. Civ. y Com.— V. Reflexiones finales.

VIVIENDA FAMILIAR + CONCURSOS Y QUIEBRAS + PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA

Ribera, Carlos E. La vivienda protegida y los procesos concursales.



Publicado en: RCCyC 2023 (agosto) , 97. Cita: TR LALEY AR/DOC/1480/2023. Sumario: I. Palabras preliminares.— II. Primera parte: el régimen de vivienda y la quiebra.— III. Segunda parte: la vivienda familiar y quiebra.— IV. Tercera parte: aspectos procesales del pedido de desafectación en la quiebra.— V. Conclusiones.

VIVIENDA FAMILIAR + UNIONES CONVIVENCIALES + TRANSMISIÓN DEL DOMINIO

Roveda, Eduardo Guillermo. Uniones de hecho y vivienda. Publicado en: RCCyC 2023 (agosto) , 116. Cita: TR LALEY AR/DOC/1550/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Uniones de hecho y convivenciales.— III. Protección de la vivienda durante la unión convivencial.— IV. Protección luego del cese de la unión convivencial.— V. Conclusiones.

JURISPRUDENCIA

CANON LOCATIVO + LOCACION DE INMUEBLES + INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala C. 22/12/2022. R., C. M. y O. c. P., M. s/consignación. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita digital: ED-MVDCCXLVII-302. Comentario al fallo por Alioto, Daniel. ¿Obligación de pagar cánones locativos por períodos posteriores a la conclusión de un contrato de locación de un inmueble? El régimen jurídico de la resolución por incumplimiento del contrato de locación se compone de dos tipos de normas: 1) las que regulan la resolución por incumplimiento en general, previstas en los arts. 1077 a 1089 del CCCN, que resultan aplicables a este contrato, dado su carácter bilateral, y 2) las que regulan la resolución por incumplimiento del contrato de locación en particular (arts. 1194, 1201, 1202, 1205, 1206, 1207, 1208, 1211/1214, 1219/1220, 1222/1224, CCCN).

COMPENSACIÓN ECONÓMICA + DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala K. 22-03-2023. F., A. F. c. G., G. E. s/fijación de compensación económica - arts. 441 y 442 CCCN. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita Digital: ED-MVDCXCVII-201. Con la compensación económica no se busca equilibrar los patrimonios y la situación de quienes integraron la unión, sino de valorar los roles y circunstancias acaecidas durante la vida en común, con las respectivas adquisiciones y capacitaciones desarrolladas por ambos, a los fines de determinar si la ruptura provocó o no un notorio desequilibrio de uno a costa del otro. Lo equitativo y razonable no es la búsqueda de una nivelación o igualación patrimonial entre las partes, sino la recomposición del correspondiente a uno de ellos por el empobrecimiento –por la frustración o postergación del crecimiento propio, pérdida de chances u oportunidades– relacionado con el enriquecimiento del otro durante la convivencia. No se trata de algo abstracto sino de un análisis concreto, consistente en la evolución y roles de cada uno de ellos durante la vigencia del vínculo.

COMPRAVENTA INMOBILIARIA + SIMULACION

CNCiv., sala M ~ 22/05/2023 ~ C., A. c. M., M. y otros s/ simulación.

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



LA LEY 15/08/2023 , 3, con nota de Verónica N. Okulik; Cita: TR LALEY AR/JUR/78091/2023. Comentario al fallo por Okulik, Verónica N. Acción de simulación incoada por terceros. Importancia de la prueba de presunciones. Distribución de la carga probatoria.

CONTRATO DE ADHESIÓN + CONTROL DE LEGALIDAD

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F. 13/06/2023. WORLD CELLULAR COMPANY S.A. c. TELECOM ARGENTINA S.A. s/ORDINARIO. Cita online: AR/JUR/74132/2023. Sumario: El control de legalidad sobre los contratos de adhesión no se efectúa analizando las modalidades de su formación, sino a través de la estimación de la equidad y del equilibrio del negocio total, de sus cláusulas especiales y el uso de ciertos estándares comunes aplicables a toda el área contractual

DERECHOS PERSONALISIMOS + CAPACIDAD + PROCESO JUDICIAL

Superior Tribunal de Justicia de La Pampa. 16/12/2022. A. A. K. s/ declaración de incapacidad. Cita: TR LALEY AR/JUR/190561/2022. Sumario: El Ministerio Público no debe asumir la función que le es propia al apoyo, sino que debe actuar como contralor del correcto desenvolvimiento del apoyo y, en tal caso, arbitrar los medios necesarios para el efectivo ejercicio de sus derechos; su actuación como salvaguardia se circunscribe a velar porque el apoyo ejerza su función respetando la voluntad, deseos y preferencias de la persona asistida.

DESALOJO + PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J. 08/02/2023. Ch., A. M. c. A. Z., J. M. y otro s/ desalojo por vencimiento de contrato. Cita: TR LALEY AR/JUR/2864/2023. Comentario al fallo por Salcedo, Melanie. Desalojo y perspectiva de género. Una aproximación a la ley 27.654 de situación de calle y familias sin techo. Sumario: El desalojo debe ser confirmado. La tutela del acceso a una vivienda digna no debe ser satisfecha por la parte actora, en el caso, sino eventualmente por quien tiene a su cargo la gestión de los cometidos estatales en el diseño de las políticas concernientes al sector, de allí que no resulten atendibles los reproches si no es en desmedro de las garantías que a otros habitantes le confiere el art. 17 CN.

DIVORCIO + LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala III. 03/03/2023. M. M. I. s/ divorcio. Cita: TR LALEY AR/JUR/40056/2023. Comentario al fallo por Tavip, Gabriel E.; Giraudo Esquivó, Nicolás. Separación de hecho: ¿debe la sentencia de divorcio expedirse inexorablemente sobre la fecha de extinción de la comunidad de ganancias? Sumario: La disolución de la sociedad conyugal debe tener efectos desde la notificación de la demanda de divorcio, dada la ausencia de acuerdo entre las partes respecto a la fecha de separación de hecho denunciada y la falta de evidencia respecto la incidencia patrimonial actual que genera la cuestión para la recurrente.



DIVORCIO + LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + BIEN GANANCIAL + BIEN PROPIO

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA K. 23/06/2023. S., C. A. c. B., R. M. s/ liquidación de régimen de comunidad de bienes. Cita: TR LALEY AR/JUR/79641/2023. SUMARIO: Toda vez que se tiene por cierto que el valor de la operación fue de dólares 48.000 y que lo obtenido por la excónyuge de la venta del inmueble fue de 36.000 dólares, el 75% (setenta y de la propiedad luego adquirida es de carácter propio de aquella, mientras que el 25% restante es ganancial.

DIVORCIO + MEDIDAS CAUTELARES + DISPOSICION DE BIENES

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - Sala 01 de LA PLATA - BUENOS AIRES - 11/07/2023. L. C. M. E. c/ S. J. O. s/ legajo de apelación. SAIJ, 17/08/2023. Id SAIJ: FA23010130. Divorcio: revoca la decisión que rechaza medidas cautelares genéricas. En el marco de un proceso de divorcio donde se solicita el dictado de medidas de seguridad pertinentes para evitar la eventual disposición de los bienes que figuran en titularidad del demandado, hace lugar parcialmente a la apelación impetrada contra la sentencia que rechaza lo peticionado e intima al demandado para que presente un detalle de los bienes propios y gananciales, de carácter registral o importantes que posea, a fin de permitir que la cónyuge accionante evalúe la procedencia de alguna otra medida. Considera que las medidas cautelares que se fundan en lo dispuesto en el art. 722 del Código Civil y Comercial de la Nación tienden evitar que la administración o disposición de los bienes por uno de los cónyuges pueda poner en peligro, hacer inciertos o defraudar los derechos patrimoniales del otro, y que la verosimilitud en el derecho y peligro en la demora se encuentran ínsitos en la propia naturaleza de la petición, por lo que se presume con la sola acreditación del vínculo.

EMBARGO + LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala A. 14/06/2023. ALI, JULIO ALFREDO c. FOREST CAR S.A. Y OTRO s/MEDIDA PRECAUTORIA. Cita online: AR/JUR/74827/2023. Sumario: El art. 203 C.P.C.C consagra el principio de modificación de las medidas cautelares en cualquier estadio procesal, pues la extensión del aseguramiento está condicionada a la trascendencia del interés a salvaguardar y sujeto a sus potenciales alternativas.- De tal forma, la posibilidad del cautelado de solicitar la sustitución de una medida precautoria, halla fundamento en la necesidad de evitar una situación más gravosa para el obligado y, como recaudo para su mutabilidad, se requiere que los bienes que se ofrezcan tengan igual o mayor valor que aquellos embargados originalmente.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO

CNAC. Sala J. 05/12/2022. J. C. c. D. S. I. S.A. y otro s/daños y perjuicios. El Derecho, Tomo 302. 14/08/2023. Cita digital: ED-MVDCLXXXVI-745. Comentario al fallo por Kees, Milton

FIDEICOMISO INMOBILIARIO + ESCRITURACION

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA L.



05/05/2023. M., E. G. c. Moticar SRL s/ daños y perjuicios. Cita: TR LALEY AR/JUR/53340/2023. El análisis conjunto de las pruebas conduce a afirmar que el tiempo transcurrido desde la toma de posesión hasta que la escrituración fue posible, no solo era una circunstancia propia y previsible en un emprendimiento de estas características y magnitud, sino que ha quedado demostrado que la Dirección de Obras y Catastro del Gobierno de la Ciudad sufrió mayores demoras que las habituales, a raíz de la implementación de un nuevo procedimiento de gestión de trámites a distancia, que en algunos casos excedió el año de dilación. No obstante ello, las gestiones administrativas se desarrollaron ininterrumpidamente durante esos años, lo que da cuenta de un accionar diligente y conforme al estándar del "buen hombre de negocios" exigido legalmente al fiduciario, y que obsta en un todo a la configuración de un obrar malicioso, doloso o incluso culpable.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso administrativo Federal, sala III. 24/02/2023. Esteban, Eduardo José c. Inspección General de Justicia s/ proceso de conocimiento. Cita: TR LALEY AR/JUR/9341/2023. Comentario al fallo por Balonas, Daniel. La garantía del representante de la sociedad constituida en el extranjero. Sumario: El planteo de inconstitucionalidad del art. 3º de la res. 2/2020 de la Inspección General de Justicia debe rechazarse, pues no se encuentra acreditado de qué modo la resolución impugnada afecta la libertad de comercio y de trabajar y de ejercer toda industria lícita, máxime cuando de los fundamentos de la norma surge que la constitución de la garantía se solicita a fin de cubrir responsabilidades en las que podrían incurrir los representantes de las sociedades constituidas en el exterior.

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO + ADOPCION

Corte Suprema de Justicia de la Nación. 20/04/2023. G., A. C. y otro s/guarda con fines de adopción. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita Digital: ED-MVDCLXX-227. Comentario por Sambrizzi, Eduardo A. El interés superior del niño debe prevalecer por sobre los aspectos formales insertos en las disposiciones legales

JUICIO EJECUTIVO + PAGARÉ

CNCOM - SALA A - 14/07/2023. 1930/2023 - "Chicchi Sacaca, Haydee Gladys c/ Fensore, Oscar Alonso s/ejecutivo". El Dial, 14/08/2023. Citar: elDial.com - AAD908. Apela la actora la resolución en donde el juez de grado rechazó la ejecución en la inteligencia de que el documento ejecutado no resultaba válido como pagaré. Fecha de creación. Requisito esencial exigido por el ordenamiento legal para que el papel pueda ser reputado pagaré. Imposibilidad de ser sustituido ni integrado por otros elementos. Principio de conversión del acto nulo para que valga como promesa de pago o reconocimiento de deuda que no resulta aplicable. Omisión que constituye un obstáculo para preservar la eficacia de la declaración de voluntad contenida en el documento. Elemento esencial a fin de determinar la capacidad del librador, la determinación del vencimiento de la obligación allí contenida y la prescripción de la acción. Se confirma el decisorio recurrido.

MUTUO HIPOTECARIO + COMPETENCIA



Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Sala B. 6400/2023. 20/06/2023. PIERPAULI, GLADYS ELIZABETH Y OTRO c/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. s/AMPARO. Errepar Hoy, 11/08/2023. Sociedades. Conflicto de competencia: mutuo con garantía hipotecaria. Se define, en favor de la justicia nacional civil, el conflicto de competencia suscitado en el marco de una acción por readecuación del contrato de mutuo con garantía hipotecaria celebrado con la entidad bancaria, así como la nulidad de ciertas cláusulas que se reputaban abusivas.

NULIDAD DE TESTAMENTO + AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + CAPACIDAD

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala D. 31-05-2023. G., C. del V. c. G. R., J. E. s/nulidad de testamento. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita Digital: ED-MVDCXXXVIII-604. Corresponde rechazar la revocación del testamento otorgado mediante escritura pública por una mujer que sufría una enfermedad psiquiátrica y estaba inhabilitada para disponer libremente de sus bienes por actos entre vivos, pues no se ha probado que la causante estuviera privada de su discernimiento al momento de testar y que las cartas documento cursadas entre ella y el actor no son medios idóneos, según la formalidad del Código, que hagan a la revocación del testamento. Ello así, en el periodo de tiempo periférico al momento de otorgarse el testamento, lucen dos exámenes efectuados a la causante por el Cuerpo Médico Forense que concluyen que la causante padecía de trastorno esquizofrénico y que tal estado es compatible con una enfermedad mental en el sentido establecido en el art. 152 bis, inc. 2º, del CC

OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + CANON LOCATIVO + SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CNCOM – SALA A – 12/07/2023. 64088/2015 - "Donaire, Rosa y otro c/ Rastas SRL s/ordinario". El Dial, 15/08/2023. Citar: elDial.com – AAD90F. En el marco de la ejecución de una obligación establecida en dólares por una sentencia judicial, fallo dispuso que, dadas las restricciones cambiarias existentes y la necesidad de evitar producir perjuicios a las partes, corresponde convertir dicha suma a moneda local, conforme el tipo de cambio "dólar solidario" -valor de cotización del dólar oficial de mercado, con más una alícuota del treinta por ciento (30%)-, sin la percepción adicional del 35% - 45% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD + INCAPACIDAD + DERECHOS PERSONALISIMOS

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL NRO. 84. 21/05/2023. S., F. A. s/ Determinación de la capacidad. Cita: TR LALEY AR/JUR/69564/2023. Sumario: Debe disponerse el cese de la restricción de la capacidad del causante, ya que, si bien presenta síndrome de down mosaico, esto no interfiere en su cotidianeidad, no genera una discapacidad que le impida ejercer adecuadamente su capacidad por sí mismo, tiene un desempeño independiente en su vida, realiza viajes, trabaja, hace actividades comerciales, sociabiliza, sale con amigos, brinda clases de magia y anima eventos, da clases de natación y colabora con niños discapacitados y, además, vive solo sin inconvenientes y cuenta con distintos referentes a los cuales acudir en caso de precisar ayuda.



PERSPECTIVA DE GÉNERO + DIVORCIO + COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Pergamino. 4 de abril de 2019. V. L. A. c/ M. R. H. s/ materia de otro fuero. Cita: MJ-JU-M-117988-AR|MJJ117988|MJJ117988. Comentario al fallo por Dura, M. Florencia. La adjudicación de un inmueble como compensación económica. Procedencia de la compensación económica solicitada por la ex cónyuge, pues el progreso económico del grupo familiar durante el desarrollo del vínculo matrimonial pudo darse gracias a que la actora se dedicó al cuidado del hogar y de los hijos.

QUIEBRA + ACREEDOR+ COSTAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL. SALA B. Juzgado N° 16 - Secretaría N° 32. 07/07/2023. Expte. 6021/2016 - GRINBERG, HORACIO MARIO s/QUIEBRA. Pago de costas en clausura de quiebra. Imposición en costas al fallido en clausura de la quiebra por falta de acreedores. La Sala B de la Cámara Nacional Comercial, en los autos "Grinberg, Horacio Mario s/quiebra", confirma la resolución que le impuso al fallido las costas del proceso falencial, al haber sido conforme la doctrina emergente del plenario "Datamedical SRL s/Quiebra", del 18/12/92. Es que el hecho de que no existan acreedores verificados no obsta a eximir de las costas al ex quebrado, toda vez que la quiebra fue consecuencia de una denuncia de insolvencia que no fue desvirtuada oportunamente. Errepar22/08/2023.

QUIEBRA + RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

CAMARA COMERCIAL - SALA C. 16/06/2023. Expediente N° 2151/2023/CA1. PEDRO PETINARI E HIJOS S.A LE PIDE LA QUIEBRA SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. Errepar Hoy, 10/08/2023. Obligaciones solidarias en quiebra: regla de contribución. Se confirma la resolución que rechazó el pedido de quiebra promovido, al concluirse que el hecho de que la recurrente haya pagado el total de la condena que le fue impuesta en forma solidaria junto a la empleadora, no era suficiente para demostrar que la demandada se encontraba en deuda. Esa solidaridad indicó que el acreedor podía ir contra una u otra de las obligadas por el 100% de la condena, no cómo debían distribuirse esa deuda entre ellas

RESPONSABILIDAD DEL ESCRIBANO + ESCRITURAS PÚBLICAS + NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS + FALSEDAD IDEOLÓGICA + FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PÚBLICO

Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes. Sala II. 4 de julio de 2023. W. A. y otros c/ L. A. J. y otros s/ materia a categorizar. Microjuris al día, 11/08/2023. Cita: MJ-JU-M-144984-AR|MJJ144984|MJJ144984. Responsabilidad del escribano: No debe reprocharse el actuar antijurídico a la escribana, ya que fue víctima de engaño, al igual que otros actores, al verificarse un actuar diligente en la celebración de los actos escriturales



SOCIEDAD ANONIMA + EMBARGO PREVENTIVO.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. 16273 / 2022. 03/08/2023. "Cencosud S.A. c/ Euro Latino S.A. Y OTROS s/ Medida precautoria". Embargo limitado. Un embargo preventivo solicitado contra una empresa y tres personas fue sólo concedido respecto de la firma. La Alzada revisó el caso y extendió la cautelar para quien firmó un documento a nombre de la sociedad. Diario Judicial, 10/08/2023

<https://www.diariojudicial.com/news-95664-embargo-limitado>

SOCIEDAD ANÓNIMA + MEDIDAS CAUTELARES + DIRECTORIO + IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Sala F. 22 de junio de 2023. Fort Jorge Alberto c/ El Modelo SAIFCeI s/ ordinario. Cita: MJ-JU-M-144958-AR|MJJ144958|MJJ144958. La decisión del Directorio que asignó cargos y funciones entre los directores no debe ser suspendida al no implicar en sí misma gravedad y peligro concreto para la sociedad, en tanto surgió de la voluntad mayoritaria y quórum exigidos por el estatuto social.

SOCIEDAD ANONIMA + QUIEBRA + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CNCOM – SALA B – 07/07/2023. 3897/2023 - "Ancien Poste S.A. le pide la quiebra Duero, Daiana Anahi". Fallo confirmó la incompetencia del Juez de grado para entender en un pedido de quiebra, en razón de que la sociedad anónima presuntamente deudora no se encontraba inscripta en la IGJ, pero sí en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en esa jurisdicción. El cambio de dirección denunciado no tiene efecto hasta que esté debidamente inscripto. El Dial, 01/08/2023. Citar: elDial.com - AAD88D

SOCIEDAD ANONIMA + PRUEBA DOCUMENTAL + EXTINCION DEL CONTRATO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D. 10-11-2022. Agro Ser Tec S.A. c. Saima S.A. Industrial y Mercantil Argentina y otro s/ ordinario. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita Digital: ED-MVDCLX-183. Comentario al fallo por Debrabandere, Carlos Martín. Prueba de los contratos. La trascendencia instrumental.

SOCIEDAD ANONIMA + QUIEBRA + ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala B . 10/03/2023. Fiore S.A. s/quiebra c. C., R. E. y otros s/ ordinario . El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita digital: ED-MVDCLX-186

SOCIEDAD ANÓNIMA + QUIEBRA + FRAUDE



Cám. Nac. Crim. y Correc. Sala VII. 08/06/2023. A., M. y otros s/sobreseimientos. Errepar Hoy – 8/8/2023. Quiebra fraudulenta impropia en perjuicio de la masa de acreedores. Se revoca la resolución que había dictado el sobreseimiento de los imputados y se ordena sus procesamientos, sin prisión preventiva, en orden al delito de quiebra fraudulenta impropia, al tenerse por acreditado que aquellos cooperaron a la ejecución de los actos por los que no se justificaron la salida o existencia de bienes que debiera tener una sociedad fallida, en perjuicio de la masa de acreedores.

SOCIEDADES COMERCIALES + ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD + ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala D. 16/03/2023. Totsa S.A. c. Henrichsen Kjell Eduardo s/ ordinario. Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, 321/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/26450/2023. Sumario. Según el art. 258 de la LGS, el estatuto puede establecer la elección de suplentes para subsanar la falta de los directores por cualquier causa. Es decir, que si la asamblea -órgano de gobierno de una sociedad ha designado un director titular y uno suplente, el director suplente será llamado a actuar a falta del director titular por la causa que fuere.

SOCIEDADES COMERCIALES + ASAMBLEA DE ACCIONISTAS + IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala D. 11/05/2023. LAVORANO MARIA ALEJANDRA c. GONZALO FIRST S.A. Y OTROS s/ORDINARIO. Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, 321/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/57682/2023. Sumario: Si se exigiera a los fines impugnatorios que el accionista, por sí o en concurrencia con otros socios, haya tenido los votos necesarios para triunfar en la moción, va de suyo que no habría tenido necesidad de cuestionar su aprobación pues no sería una minoría.

SOCIEDADES COMERCIALES + EXCLUSIÓN DE SOCIO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala D. 14/03/2023. Platero, Daniel Alberto c. García Rey, María Graciela s/ ordinario. Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, 321/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/23377/2023. Sumario: El efecto jurídico de la caducidad contemplada en el art. 91, párrafo tercero, de la ley 19.550 no es la pérdida de la "acción" como erróneamente fue declarado en la sentencia recurrida, sino la pérdida del "derecho" de reclamar la separación o exclusión del socio.

SOCIEDADES COMERCIALES + NULIDADES + CAPITAL SOCIAL + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala B. 16-12-2022. D. C. M., M. I. y otros c. Estancia Campo Garay S.A. s/ ordinario. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita digital: ED-MVDCLXXX-798. Comentario al fallo por Bayá Gamboa, Agustín I. Impugnación de decisiones sociales y derecho de receso.

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO + NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO



Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá . 26/10/2022. T. N., A. y R., V. s/sucesorios . Comentario al fallo por Callegari, Mariana G. La competencia en el proceso sucesorio y el orden público involucrado. El Derecho, 30/08/2023. El Derecho - Diario, Tomo 303. Cita Digital: ED-MVDCCLX-74. Dado que el proceso sucesorio de la cónyuge prefallecida fue promovido, abierto y desarrollado en una jurisdicción diversa de aquella que resultaba competente en razón de su último domicilio, corresponde concluir que dicho proceso se hizo en fraude a la ley y, por ello, es nulo de nulidad absoluta declarable de oficio en cualquier instancia. Máxime si se considera que la ley defraudada pertenece al conjunto de normas que reglamentan garantías constitucionales en las que, sin lugar a dudas, el orden público se encuentra comprometido.

SUCESIONES + DOMICILIO EN EL EXTRANJERO + DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I. 16/05/2023. Collado, Jorge Omar y otros s/ sucesión ab-intestato. Cita: TR LALEY AR/JUR/59862/2023. Sumario: Si el último domicilio del causante se halla en el extranjero pero existen bienes raíces en la República, se debe abrir la sucesión en el país. El Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo del 19 de marzo de 1940, adhiere al sistema de la pluralidad sucesoria, que fracciona la ley aplicable y la jurisdicción competente, reservándose cada Estado signatario su competencia para entender en la transmisión por causa de muerte de los bienes situados en su territorio. En ese sentido, el patrimonio hereditario está compuesto hasta el momento de los derechos sobre un inmueble y una bóveda ubicados en esta ciudad. Por lo tanto, este elemento justifica la aplicación de la competencia de la justicia argentina, a pesar de que los últimos domicilios de los causantes estuvieron situados en el extranjero.

SUCESIONES + LEGITIMACION ACTIVA + HEREDEROS + OBLIGACIONES DEL HEREDERO + INDIVISION HEREDITARIA

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 5a Nominación de Córdoba. 09/05/2023. Masento, Sara Nury c. Apontes, Miguel Ramón y Otros s/ ordinario. Cita: TR LALEY AR/JUR/65006/2023. Sumario: En el caso, nos encontramos frente a varios herederos copropietarios de una masa indivisa, entre cuyos bienes se encuentra el inmueble objeto de este litigio y por el cual la accionante pretende reclamar daños. Ahora bien, este estado de indivisión, implica que cada heredero tiene un derecho en abstracto sobre el complejo de titularidades que tenía en este caso la causante y, no simplemente una porción sobre bienes particulares. Esto quiere decir que, cada heredero tiene derecho a percibir los daños que –supuestamente- sufrió el inmueble en cuestión, pues al formar parte este bien de la masa hereditaria, este crédito sería en definitiva de titularidad de la sucesión.

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + FILIACIÓN

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Sala K. 5 de Julio de 2023. R., G. A. y otra s/ información sumaria. Saij, 07/08/2023. Id SAIJ: FA23020028. Ordenan que un niño concebido por Técnica de Inseminación Casera sea inscripto como hijo de dos mujeres



TESTAMENTO OLOGRAFO + FECHA CIERTA

Cámara 2a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, sala I. 24/11/2022. Dolce, Nicolás y Álvarez Pérez, Josefina s/ sucesión abintestato y testamentaria. Comentario al fallo por Podestá, Andrea I. La falta de fecha en el testamento ológrafo. Cita: TR LALEY AR/JUR/175824/2022. Sumario: 1 - El testamento ológrafo no exige el empleo de fórmulas solemnes, sino que surja clara la voluntad inequívoca de testar. El elemento intencional no depende del uso de fórmulas sacramentales, como una fecha, bastando una expresión clara e inequívoca de transmitir bienes a una persona, aplicando las reglas de la sana crítica (arts. 2º y 3º, Cód. Civ. y Com., y 384, Cód. Proc. Civ. y Com.)

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala G. 10/02/2023. S., X. c. C., H. C. s/ fijación de compensación arts. 524, 525 CCCN. Fallo comentado por Ríos; Morales. Compensación económica provisoria. Cita: TR LALEY AR/JUR/4235/2023. Se rechaza el pedido de compensación económica provisional. De los elementos incorporados no surge acreditados los extremos invocados por la apelante en sustento de su petición, como ser la imperiosa necesidad de mudarse a otra vivienda o la inminente situación de calle que esgrime, por la alegada exigencia del dueño del inmueble que habita junto a su hijo, de aumentar el alquiler, al punto tal que ni siquiera se ha acreditado la locación de esa vivienda, mucho menos la invocada comunicación del locador en torno al referido incremento.

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + PERSPECTIVA DE GENERO

Cámara de Apelación Civil y Comercial Trenque Lauquen Juzgado de origen: Juzgado de Familia -sede Trenque Lauquen. 09/08/2023. Expte.: -93795-Autos: "V. H. A. c/ G. G. A. s/ Acción compensación económica". Diario Judicial, 14/08/2023. El desequilibrio se compensa. "Durante la unión, la actora hizo la mayor contribución al cuidado del hogar y las hijas mientras que el demandado se enfocaba en el negocio, lo que la dejó en una posición de desventaja al finalizar su pareja", esa fue la conclusión a la que arribó la Cámara de Trenque Lauquen que admitió un recurso para que prospere la acción por compensación económica.

USUCAPION + POSESIÓN + BOLETO DE COMPRAVENTA

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Junín. 22/12/2022. Batafarano, María Teresa c. Marzol, Albina Zulema s/ sucesión heredero García, Rubén Oscar s/ prescripción adquisitiva larga. Cita: TR LALEY AR/JUR/188360/2022. Comentario al fallo por Caggiano, Oscar Pablo. A propósito de un fallo: en búsqueda del verdadero legal sentido de posesión pública para usucapir. Sumario: No habiendo la accionante acreditado la posesión pública pacífica continua e ininterrumpida del predio objeto de litis por el término de veinte años, es que corresponde rechazar la demanda incoada.

USUCAPION + ACCION REIVINDICATORIA



Cámara Civil y Comercial (Sala II) de Azul, 1/8/2023. SALGADO FABIAN DARIO C/ SCHNEIDER ENRIQUE S/ ACCION REIVINDICATORIA " JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – OLAVARRIA. La Cámara Civil y Comercial (Sala II) de Azul, en la causa Nº 69.923, resolvió revocar la sentencia apelada, hacer lugar a la acción reivindicatoria promovida por el titular de dominio, rechazando la defensa de usucapión opuesta por el demandado, al tener por acreditado que los actos posesorios realizados por este último, fueron recientes y no alcanzan a cumplimentar el plazo de veinte años exigido por la ley.

USUCAPIÓN + ACCION REIVINDICATORIA + ACCIONES POSESORIAS

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul - Sala II. 13-04-2023. A., D. S. c/ P., A. y otro s/ reivindicación. El Derecho - Diario, Tomo 302. Cita Digital: ED-MVDCCXXI-698. Tanto en el marco del derogado Código Civil como del actual Código Civil y Comercial, la sentencia dictada en un juicio de usucapión posee carácter declarativo, y no constitutivo del derecho real. Con sentencia o sin ella, con proceso o sin él, la posesión va germinando en el tiempo y, mientras no exista interrupción de esta, su fruto maduro será el dominio –o el derecho real de que se trate–; sin embargo, al poseedor le resultará conveniente recurrir al proceso judicial para hacerse con una resolución judicial que declare su derecho. Queda a la autonomía de la voluntad del prescribiente oponer la usucapión a quien le discute el dominio y que el juez no podría declarar ante un reclamo del antiguo titular de oficio la usucapión; pero un error en la defensa, la falta de contestación en término de una acción, la pérdida de las pruebas de la posesión durante el lapso legal pueden tornar ilusorio el derecho adquirido.

LEGISLACION

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. Resolución General 10/2023. RESOG-2023-10-APN-IGJ#MJ. Boletín Oficial Nº 35.218- Primera Sección, 25/07/2023. Nuevo valor del "Módulo IGJ": aclaraciones sobre formularios y fechas. Vigencia desde el 07/08/2023. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290914/20230725>

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (I.G.J.). Nacional. RESOLUCIÓN GENERAL 6/2023. Sociedades por Acciones Simplificadas – Establecimiento de tratamiento diferenciado en el trámite de transformación y de procedimiento optativo especial de intervención y rúbrica de libros.

Sumario: Sociedades por Acciones Simplificadas – Establecimiento de tratamiento diferenciado en el trámite de transformación y de procedimiento optativo especial de intervención y rúbrica de libros.

Fecha de Emisión: 03/04/2023

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 04/04/2023

Cita: TR LALEY AR/LEGI/ANF7

NOTICIAS



ESCRITURA PÚBLICA + DESPIDO

Así no se despide por escritura. Diario Judicial. 31 de julio de 2023. La Cámara del Trabajo admitió las indemnizaciones a favor de un empleado que fue notificado de su despido mediante escritura pública en la que no se detallaron los motivos de la desvinculación ni que se haya hecho lectura de los mismo. Fallo [Purves Adrián Eduardo c/ INC S.A. s/ Despido](#)

SOCIEDAD ANONIMA + EMBARGO PREVENTIVO

Embargo limitado. Un embargo preventivo solicitado contra una empresa y tres personas fue sólo concedido respecto de la firma. La Alzada revisó el caso y extendió la cautelar para quien firmó un documento a nombre de la sociedad. Diario Judicial, 10/08/2023 <https://www.diariojudicial.com/news-95664-embargo-limitado>

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + FILIACIÓN

Sin maternidad subrogada. Diario Judicial, 23 de agosto de 2023. La Justicia de Córdoba rechazó un pedido para llevar a cabo la técnica de reproducción humana asistida denominada gestación por sustitución. Entre la pareja y la mujer gestante no existe lazo de parentesco ni vínculo de afectivo previo, sino solo "una vinculación contractual-comercial". En la causa "W., B. – C., L. E. – R. T., D. S. - Solicita homologación - Ley 10.305", el Juzgado de Familia de 1º Nominación de la ciudad de Córdoba rechazó un pedido para llevar a cabo la técnica de reproducción humana asistida denominada gestación por sustitución o subrogada. <https://www.diariojudicial.com/news-95770-sin-maternidad-subrogada>

LOCACION DE INMUEBLES + LEYES

Ley de alquileres, ¿Solución o intento fallido?. Diario Judicial, 23 de agosto de 2023. El proyecto del oficialismo y la derogación que apoyaba La Libertad Avanza fueron rechazados, sólo la iniciativa de reforma de Juntos por el Cambio logró la media sanción. Ahora deberá avanzar al Senado. <https://www.diariojudicial.com/news-95779-ley-de-alquileres-solucion-o-intento-fallido>

DIPUTADOS APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE ALQUILERES. HCDN. Prensa. Noticias. 2023. En una sesión especial pedida por los bloques de la oposición, la Cámara baja dio media sanción al dictamen de minoría que propone modificaciones al marco normativo de la Ley de alquileres, sancionada en el 2020. La Cámara de Diputados de la Nación debatió el proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley 27.551 sobre Alquileres, que contó con un dictamen de mayoría firmado por el Frente de Todos y otro de minoría, que lleva las firmas de Juntos por el Cambio e Identidad Bonaerense. En este caso fue aprobado el dictamen de minoría presentado por la oposición por 125 votos afirmativos, 112 negativos



y 3 abstenciones.
https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2023/noticias_2165.html

FIRMA + FIRMA ELECTRÓNICA + MUTUO

La firma electrónica también vale. Diario Judicial, 23 de agosto de 2023. La Cámara Civil y Comercial de Mar del Plata revocó un fallo y declaró que la preparación de la vía ejecutiva aparecía como la vía más idónea para la ejecución de un mutuo celebrado en forma electrónica. Anteriormente el juez lo mandó por la vía del conocimiento por no tener firma ológrafa. Se trata del caso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ J. L. S. s/ Cobro Ejecutivo", que fue analizado por la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, donde reconocieron que se trataba de una pretensión informática ya que todos los hechos se llevaron adelante en ese ámbito y que con la evolución de las telecomunicaciones, la forma tradicional de manifestar la voluntad de las personas mediante la firma ológrafa o escrita resultó insuficiente, dando lugar a la firma electrónica y la firma digital que permiten la clara y precisa identificación del firmante y posibilitan realizar contratos sin la presencia física del contratante.
<https://www.diariojudicial.com/news-95776-la-firma-electronica-tambien-vale>

SUCESIONES + PODER GENERAL + INSTRUMENTO OTORGADO EN EL EXTRANJERO

El poder del norte. La Cámara Civil y Comercial de Morón revirtió un fallo y avaló un poder otorgado en el extranjero como documento suficiente para acreditar la personería. Se trató de un instrumento privado con firma certificada por un notario en los Estados Unidos. Fue en el expediente "R., M. E. s/ Sucesión Ab-Intestato", donde ante esa resolución el letrado interviniente interpuso un recurso de apelación para que la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de apelaciones de Morón revise lo decidido, por entender que el documento era perfectamente válido para el caso. Diario Judicial, 31/08/2023 <https://www.diariojudicial.com/news-95832-el-poder-del-norte>

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala J, 29/8/2023. "L., V. C. c/ F., W. F s/ liquidación de régimen de comunidad de bienes", Expte. N° 39.762/2019. En: www.cij.gov.ar

SUPLEMENTOS ESPECIALES

PROPIEDAD INTELECTUAL + DERECHOS DE AUTOR



Suplemento Propiedad Intelectual 4.0. La Ley, 30/08/2023. Año II -
Nº 2 Agosto de 2023. Cita online: TR LALEY AR/DOC/1771/2023

Doctrina

Malamud, Judith V. ¿Libros para todos?. El silenciado derecho de autoras y autores, en medio del conflicto entre proveedores "gratuitos" de bienes culturales y editoriales comerciales. A propósito del fallo "Hachette et al vs. Internet Archives"

Bobrovsky, Hernán. Gestión del conocimiento en las Start-Up Protección por Propiedad Intelectual y Confidencialidad de la Información

Ferronato, Gianina. Uso de contenidos creativos en plataformas digitales y redes sociales

Bourgeois, Mariano O. El control de la Propiedad Intelectual en los Sports

Romoleroux, María Cecilia. González H. Katherine. La acción de cancelación por falta de uso de una marca en la Comunidad Andina

Actualidad

Actualidad en Propiedad Intelectual

I. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

I.1. Oposición al registro de marca. Principio de especialidad CNFed. Civ. y Com., Sala III, "Establecimiento Imhof SRL c. Dieguez, Rubén s/ apelación de resolución administrativa", 16/06/2023. Cita online: TR LALEY AR/JUR/76524/2023.

I.2. Cese de oposición al registro de marca. Elemento de uso común en la clase. CNFed. Civ. y Com., Sala III, "Laboratorios Raffo SA c. Ivax Argentina SA s/ apelación de resolución administrativa", 16/06/2023. Cita online: TR LALEY AR/JUR/76526/2023.

I.3. Oposición al registro de marca. Marca notoria. Posibilidad de coexistencia. CNFed. Civ. y Com., Sala II, "COTO CICSA c. La Rural SA s/ Cese de oposición al registro de marca", 22/06/2023. Cita online: TR LALEY AR/JUR/79699/2023.

I.4. Pedido de nulidad marcaria. Caducidad Marcaria. Nombre de Estado extranjero. CNFed. Civ. y Com., Sala II, "Aruba Tourism Authority c. Globaltex SRL s/ Caducidad de marca", 16/05/2023. Cita online: TR LALEY AR/JUR/79699/2023.



online: TR LALEY AR/JUR/60130/2023.

I.5. Patente de invención. Caducidad. Falta de pago de anualidades. CNFed. Civ. y Com., Sala I, "Limor de Colombia SA c. INPI s/ Varios Propiedad Industrial e Intelectual", 18/04/2023. Cita online: TR LALEY AR/JUR/45002/2023.

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina